

Minuta de Comunicación N° 273

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 273

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione la firma del Convenio con el Superior Gobierno de la Provincia previsto en la Ley N° 11273, a los efectos de formalizar los controles por ella establecidos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.